

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE GROWTH MARKETING Y VENTAS

FECHA: 2026-03-20

## REUNIDOS

### DE UNA PARTE:

NEXARIS GROWTH AND SALES AGENCY SL (en adelante, la "AGENCIA") con NIF B22842413 y domicilio social en Passeig Tolrà, 18. Local Derecha. 08211 Castellar del Vallès (Barcelona), debidamente representada en este acto por CARLES GRACIA SANCHEZ, mayor de edad, con DNI 47416563Q, en su condición de Administrador.

### Y DE OTRA PARTE:

Juanito

(en adelante, el "CLIENTE"), mayor de edad, con CIF/NIF: juanito

y domicilio

(En adelante, denominadas conjuntamente las "Partes").

## EXPONEN

- I. Que el CLIENTE desea obtener servicios especializados de optimización de procesos de venta y contenido orgánico de la AGENCIA.
- II. Que la AGENCIA cuenta con la experiencia y los recursos necesarios para prestar dichos servicios.
- III. Que las partes acuerdan confirmar su relación profesional por escrito mediante el presente documento.

## ACUERDAN

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El trabajo de la AGENCIA consiste en realizar acciones de creación y estrategia de contenido orgánico en redes sociales, construcción de embudos de venta, implementación y gestión de un equipo de ventas online, así como la implementación de sistemas automatizados con Inteligencia Artificial. El objetivo final es aumentar los ingresos y la exposición de la marca del CLIENTE mediante estrategias de tráfico orgánico y optimización de conversión.

Este conjunto de servicios se denominará "la Entrega" en este contrato.

## **2. OBLIGACIONES DE LA AGENCIA**

La AGENCIA ha sido contratada para prestar los siguientes servicios:

- Creación y estrategia de Contenido Orgánico Viral.
- Selección y diseño de una Oferta de Adquisición Ganadora.
- Creación y optimización del Embudo de Adquisición de Clientes (Orgánico).
- Redacción, grabación y edición de guiones para contenido de vídeo y ventas.
- Implementación, formación y seguimiento del Equipo de Ventas (Closers/Setters).
- Automatización de procesos de negocio con Inteligencia Artificial.

## **3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE**

El CLIENTE se compromete a proporcionar todos los accesos, recursos y material gráfico necesarios a la AGENCIA para permitirle cumplir su entrega correctamente, sin demoras indebidas. En particular, se compromete a proporcionar toda la información, documentos requeridos, autorizaciones y aprobaciones que sean necesarias. Asimismo, el CLIENTE se compromete expresamente a no contratar ni contactar directa o indirectamente con los colaboradores de la AGENCIA, salvo autorización expresa y escrita de la misma.

## **4. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO**

Como contraprestación por los servicios, el CLIENTE abonará a la AGENCIA:

**A. Tarifa Fija:** La AGENCIA enviará una factura de \_\_\_\_\_ EUR (+ IVA si procede) en la fecha de la firma del acuerdo. Una vez pagada la factura inicial, se generará y enviará una nueva factura cada 30 días, cubriendo un total de 180 días de servicio inicial.

**B. Comisión Variable (Performance):** La AGENCIA cobrará un \_\_\_\_\_ % de la FACTURACIÓN BRUTA TOTAL generada mensualmente (Ingresos totales antes de descontar gastos o impuestos).

El cálculo se basará en los informes de ventas del CRM o pasarela de pagos del CLIENTE.

El CLIENTE deberá pagar cada factura en un plazo máximo de 24 horas desde su recepción.

## **5. DURACIÓN Y RENOVACIÓN**

Este acuerdo tendrá una validez inicial de 180 días. Transcurrido este periodo, el contrato **NO** se renovará automáticamente, salvo acuerdo expreso de las partes.

## **6. RESCISIÓN**

Este contrato finalizará automáticamente al cumplirse los 180 días de duración pactada, salvo renovación o ejecución de la garantía estipulada en la cláusula 11.

## **7. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La AGENCIA se compromete a tratar de forma estrictamente confidencial cualquier información y documento del CLIENTE, y a no divulgarlos ni utilizarlos en beneficio de terceros.

De igual forma, el CLIENTE se compromete a no divulgar ni utilizar en beneficio propio o de terceros los procesos, estrategias, metodologías, embudos de ventas, guiones, automatizaciones, sistemas de cierre o cualquier otro *know-how* facilitado por la AGENCIA. Dichos elementos constituyen propiedad exclusiva de la AGENCIA, y el CLIENTE únicamente obtiene un derecho de uso limitado mientras el contrato esté en vigor.

## **8. MODIFICACIÓN**

Los términos del presente Acuerdo sólo podrán modificarse o rescindirse mediante un acuerdo posterior por escrito firmado por ambas partes.

## **9. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

El contrato se rige por las leyes de ESPAÑA. Las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles y se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de SABADELL (Barcelona) para la resolución de cualquier controversia derivada del presente contrato.

## **10. GESTIÓN DEL EQUIPO DE VENTAS Y NO CONTRATACIÓN**

El CLIENTE reconoce expresamente que los Closers, Setters y demás profesionales designados son colaboradores de la AGENCIA. El CLIENTE se compromete a no contratar, directa o indirectamente, ni establecer relación laboral o mercantil alguna con dichos profesionales, salvo autorización expresa y escrita de la AGENCIA.

En caso de incumplimiento, el CLIENTE abonará a la AGENCIA una penalización de **QUINCE MIL EUROS (15.000 €)** por cada profesional contratado de forma directa, sin perjuicio de la indemnización adicional por daños y perjuicios.

## 11. GARANTÍA DE RESULTADOS

La AGENCIA garantiza la efectividad de su servicio bajo los siguientes términos: Si al finalizar el periodo inicial de 90 días, el CLIENTE no ha generado una Facturación Bruta equivalente a, al menos, **el doble (x2) de la Inversión Total realizada** (entendiendo por Inversión Total exclusivamente la suma de los honorarios fijos pagados a la AGENCIA), la AGENCIA continuará prestando sus servicios de gestión gratuitamente (sin cobrar la Tarifa Fija mensual) hasta alcanzar dicho objetivo.

### Condiciones de la Garantía:

1. El CLIENTE debe haber mantenido activo al equipo de ventas y las automatizaciones implementadas.
2. El CLIENTE debe haber implementado todas las recomendaciones de contenido y procesos indicados por la AGENCIA en tiempo y forma durante los 90 días iniciales.
3. Cualquier retraso por parte del CLIENTE en la entrega de material para la creación de contenido o aprobación de estrategias pausará el cómputo de los plazos de esta garantía.

## 12. COMUNICACIONES

Las partes acuerdan que toda comunicación relativa a la ejecución del proyecto se realizará única y exclusivamente a través de la plataforma ClickUp, en los canales oficiales designados por la AGENCIA. Queda prohibido el uso de WhatsApp u otros canales personales para evitar pérdidas de información.

## 13. ENTRADA EN VIGOR

El presente contrato entrará en vigor el día \_\_\_\_\_.

## 14. FIRMA DE LAS PARTES

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo por duplicado y a un solo efecto.

\_\_\_\_\_  
Firma del Cliente

\_\_\_\_\_  
Fecha

---

Firma del Business Partner

---

Fecha

# Certificado de Finalización

Hash SHA-256: f2849012a7a073bf22baae8d72a4cc2f42d283b2b22546ad8d65737a01ca45ac

1. Carles Gracia <carles.gracia@nexaris.io> - 2026-03-20T17:53:21.787Z - IP 79.117.212.126